

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2018-00554.

*Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico-
Contencioso.*

Referencia: Aprueba Liquidación de Costas.

Dentro del proceso de la referencia por no haber sido objetada en ninguna de sus partes la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se procede a impartir su aprobación.

Una vez ejecutoriado dicho auto, procédase con el archivo de las presentes diligencias previo su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4075b719488052bde6a5510080df8d924fe9da14d69d9eea2510aa723da8aa0
f**

Documento generado en 19/11/2020 01:51:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**